Convención, julio 30 de 2026.

Señor:
ALEXANDER BOTELLO LOPEZ
Alcalde Municipal de Convención

Ref.: PROPUESTA

Cordial saludo.

MARIELCY TELLEZ SUAREZ, mayor de edad, identificado con cedula de ciudadanía No 1.090.983.768 expedida en Convención, en calidad de Representante legal del HOGAR JUVENIL CAMPESINO INMACULADO CORAZON DE MARIA DE CARTAGENITA-CONVENCION, identificado con NIT 900.236.9092-7, conforme se desprende del Certificado de Existencia y Representación legal, expedido por la Cámara de Comercio de Ocaña a los 13 días de junio del 2025, me permito por medio de la presente dirigirme ante usted de la manera más atenta, para presentar PROPUESTA para PROMOVER Y APOYAR A TRAVES DE LA ALIMENTACON ESCOLAR LA INCLUSION Y PERMANENCIA EN EL SISTEMA EDUCATIVO DE LA POBLACION INFANTIL Y ADOLESCENTE DE LOS ESTRATOS SOCIOECONOMICOS 1 Y 2, ESTUDIANTES DEL COLEGIO PEDRO CARREÑO LEMUS, MUNICIPIO DE CONVENCION. brindando alimentación (desayunos, comidas y personal de apoyo) a Veintiséis (26) jóvenes estudiantes (Ver listado anexo) que son atendidos por el HOGAR JUVENIL CAMPESINO INMACULADO CORAZON DE MARIA DE CARTAGENITA CONVENCION, como referencia se anexa como experiencia convenios de años anteriores; contemplando dentro del alcance el siguiente presupuesto:

DESCRIPCION, CANTIDADES, VALORES

TABLA 1. Presupuesto definido

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD DE ESTUDIANTES	N° DE DIAS	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	DESAYUNO Carbohidrato (arepa o similar) Proteína (huevo, pollo, carne o similar) Bebida o porción de fruta. Preparados en el H.J	UND	26	60	15.000	23.400.000
2	COMIDA Caldo y/o carbohidrato, proteína y bebida. Preparados en el H.J	UND	26	60	15.000	23.400.000
3	Personal de apoyo para la preparación y entrega de los desayunos y comidas a los niños y jóvenes del hogar, así como registro de entregas	UND	26	60	3.200.000	3.200.000
					TOTAL	50.000.000

LISTADO DE NIÑOS, NIÑAS Y JOVENES BENEFICIARIOS

ITEM	NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	FECHA DE NACIMIENTO
1	SARA FERNANDA ROJAS QUINTERO	1.091.683.567	11/03/2018
2	JHOEIMER MARTINEZ QUINTERO	1.091.473.353	22/10/2014
3	PEDRO EMANUEL GUTIERREZ MANZANO	1.092.185.938	2/02/2015
4	ALEXANDRA JAIME RANGEL	1.092.085.664	13/02/2013
5	ALEJANDRA JAIME RANGEL	1.092.085.665	13/02/2013
6	JESUS EDUARDO QUINTERO BALLESTEROS	1.093.916.536	16/07/2012
7	MARLYN DANITZA RODRIGUEZ ARENAS	1.091.473.303	13/06/2014
8	NEIMAR EDUARDO TORRES MARTINEZ	1.090.989.541	5/07/2014
9	LEILIS VEGA CARDOZA	1.064.721.609	17/11/2013
10	LINA MARIA RIOS GONZALES	1.081.822.456	18/10/2012
11	MICHELL CRISTINA VERA ROJAS	1.090.989.403	19/03/2014
12	ADRIANA TELLEZ GURRERO	1.091.473.287	18/03/2014
13	NEYMAR TAMARA CONTRERAS	1.092.185.359	4/05/2014
14	ASTRID MARIA SUTA BAUTISTA	1.091.671.420	14/042012
15	ARIANI YISELA SALAZAR QUINTERO	1.094.322.544	21/10/2012
16	BREINER ALVEIRO DURAN ABRIL	1.090.988.995	22/06/2013
17	JUAN JOSE VERGEL BALLESTEROS	1.090.988.774	21/01/2013
18	NAYERLIS ARRIETA MARTINEZ	1.081.814.207	17/12/2010
19	EDWIN ALEJANDRO TAMARA CONTRERAS	1.092.183.280	5/11/2011
20	LUIS MIGUEL SALAZAR QUINTERO	1.094.322.356	26/05/2011
21	WILMER ESTIVEN FRANCO LAZARO	1.090.988.490	8/04/2010
22	ELVIS RAFAEL ARRIETA MARTINEZ	1.081.807.530	3/04/2009
23	YERALDINE TELLEZ GUERRERO	1.090.987.110	15/05/2010
24	MILER ALEXANDER GARCIA CLARO	1.091.472.950	28/04/2011
25	DAVINN JULIAN BLANCO ROJAS	1.090.987.864	15/06/2011
26	JORGE ALBERTO GARCIA TELLEZ	1.116.787.304	17/04/2008

Que conozco el plazo establecido para la ejecución del convenio el cual se contará a partir de la Suscripción del acta de inicio, y el valor del convenio corresponde a la suma de los aportes, el cual no será menor a CINCUENTA MILLONES DE PESOS ($50,000,000.00), conforme a la siguiente descripción:

ENTIDAD VINUCLADA	APORTE	PORCENTAJE
Municipio de convención	35.000.000	70%
La fundación	15.000.000	30%

Que autorizo al MUNICIPIO DE CONVENCION a verificar toda la información incluida en la propuesta y a solicitar a las autoridades competentes a los particulares correspondientes, información relacionada con el contenido de la misma, que conozco las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con las entidades estatales, de conformidad con el articulo 80 y de la Ley 80 de 1993 y sus decretos reglamentarios, de las sanciones establecidas por trasgresión a las mismas establecidas en el numeral 7° del artículo 26 y en el artículo 52 de la citada ley, así como los efectos legales consagrados en el numeral 1°delarticulo 44 de la misma norma, al igual que las establecidas en la Ley 1474 de 2011, el Decreto 1082 de 2015 y declaro bajo la gravedad de juramento, que se entiende prestado con la firma del presente documento, que no me encuentro incurso en ninguna de ellas.

Agradeciendo la atención prestada y esperando su pronta y positiva respuesta

Atentamente,

Marielcy Tellez Suárez

FIRMA DEL PROPONENTE
MARIELCY TELLEZ SUAREZ
C.C. N.° 1.090.983.768 de Convención, Norte de Santander
HOGAR JUVENIL CAMPESINO INMACULADO CORAZON DE MARIA DE CARTAGENITA-CONVENCIÓN